



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### REORGANIZACION

Se amplía el artículo séptimo de la Orden de 2 de agosto de 1956 (Diario Oficial núm. 174), en el sentido de incluir entre los Centros dependientes de la Jefatura de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central a los siguientes:

Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército.  
Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 23 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

#### BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de septiembre último (D. O. núm. 213), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los huérfanos siguientes:

Don Jesús de la Fuente Requero, como huérfano del brigada de Infantería D. Jesús de la Fuente Martínez, fallecido en acción de guerra en el frente de Teruel el día 7 de enero de 1938.

Don Angel Vaquero Cabrero, como huérfano del alférez de Infantería habilitado don Alejandro Vaquero Martín, fallecido en acción de guerra en el frente de Cataluña el día 20 de octubre de 1938.

Madrid, 23 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJÉRCITOS

#### Regimiento de la Guardia

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148) y en armonía con lo preceptuado en los Decretos de 4 de febrero de 1949 y 7 de diciembre de 1951 (DD. OO. núms. 23 y 281, respectivamente), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente del Arma de Infantería de la Escala activa, diplomado de Automovilismo, existente en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario, deberán ser dirigidas al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo tener entrada en dicha Casa Militar dentro del plazo de quince días, con-

tados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### INFANTERIA

#### Destinos

Por cesar en los servicios de antigua Administración del Protectorado, pasa destinado a la Capitanía General de la 1.ª Región Militar el comandante de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. Angel Muñoz Muñoz.

Madrid, 23 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### ARTILLERIA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. José Hija Ariño, Jefe de la División núm. 72, al comandante de Artillería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Ricardo Duyós González, actualmente disponible y a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 23 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### INTENDENCIA

#### Destinos

Por haber cesado en los servicios de la antigua Administración del Pro-

tectorado se destina al Almacén General de Intendencia de Ceuta al teniente de Intendencia (E. A.) don Camilo Teijeiro González.

Madrid, 23 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## SANIDAD MILITAR

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser sujeta por concurso una vacante de capitán médico que existe en el 34 Tercio de la Guardia Civil.

Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 23 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

**ADVERTENCIA.**—En la página 230 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a oficinas auxiliares, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil

### Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 23 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Coronel D. Fidel de la Hoz Muñoz, a las Órdenes del Director General y afecto al segundo Tercio Móvil, a partir de 1 de noviembre de 1956, cuatro trienios por llevar cuarenta y

dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

*Onde trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial.*

Teniente coronel D. Luis Maroto González, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de noviembre de 1956.

Otro, D. Luis Ruiz Horn, del octavo Tercio, a partir de igual fecha.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial.*

Capitán D. Marino Losa Martín, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de noviembre de 1956.

Otro, D. Joaquín Vázquez García, del 37 Tercio, a partir de igual fecha. Madrid, 23 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 23 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican, con independencia de los que como clases de tropa de dicho Cuerpo pudieran corresponderles.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.*

Capitán D. Bernardo Calzado Navarro, del 23 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de noviembre de 1956.

Otro, D. Julio Ibañez Mesa, del 32 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Constantino Poza Morales, del 44 Tercio, a partir de igual fecha.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.*

Comandante D. Abelardo Alfonso Ríos, del 9.º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1956.

Otro, D. Ramón Tejado Doz, del 33 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Barreiro Díaz, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Capitán D. Sebastián Cartón Santos, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eduardo Gómez Estévez, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Vicente Viecente, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Emilio Jiménez Jiménez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Núñez Larios, del 6.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Fernando Pereira Gallardo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Vicente del Coso Martín, del 19 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús García Elicea, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alfonso Núñez García, del 20 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Morillo Domínguez, del 22 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Abelardo Piorno Miranda, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Agustín Gutiérrez Enecoiz, del 23 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sixto Marcos Caro, del 31 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Federico Bravo Morán, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón López Gómez, del 33 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Nevado González, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Severiano Pascual Garrote, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés Marcos Dorrego, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Miguel López Puertas, del 36 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José González Avila, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Serapio Lorenzo Corchuelo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mariano López Carrero, del 38 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Felipe Lorenzo Famoso, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ricardo Martínez Álvarez, del 39 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José de la Monja López, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. David Hernández Sastre, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Hidalgo Capelo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Enrique Monterrubio España, del 44 Tercio, a partir de igual fecha.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.*

Teniente D. Aurelio Pajares Mauricio, del 1.º Tercio, a partir de 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Vicente García Sanz García, del 2.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Lorenzo Martín Rodríguez, del 3.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Gómez Tovar, del 23 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Valentín Lombraña Gar-

cia, del 40 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Paulino González López, del 41 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1956.

Madrid, 23 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, con residencia en Málaga, el capitán de la Guardia Civil D. José Lupiáñez Gutiérrez, de la 137 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Madrid, 23 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 236), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 19 de octubre de 1956, al teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. José Martínez Guerrero, de la 141 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 22 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación:

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Coronel, activo, D. Juan de Juan Fernández-Getino, con antigüedad de 5 de junio de 1956, a partir de 1 de julio de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Mariano Moreno de Vega Astola, con antigüedad de 26 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. José Palacios Rodríguez, con antigüedad de 9 de junio de 1956, a partir de 1 de julio de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Rafael Arjona Monsó, con antigüedad de 25 de junio de 1956, a partir de 1 de julio de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

#### Artillería

Coronel, activo, D. Cipriano Pacheco Morón, con antigüedad de 1 de junio de 1956, a partir de 1 de junio de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

#### Ingenieros de Armamento y Construcción

Coronel, activo, D. Juan García San Miguel y Uria, con antigüedad de 29 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Intendencia

Coronel, activo, D. Juan Laorden García, con antigüedad de 17 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel D. José Parada Carballo, con antigüedad de 8 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Fernando Ristori Camoyano, con antigüedad de 2 de septiembre de 1956, a partir de 1 de octubre de 1956. Cursó la documentación al Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Antonio Berenguer Berbegal, con antigüedad de 7 de abril de 1956, a partir de 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Juan García-Valdecasas Barrachina, con antigüedad de 25 de junio de 1956, a partir de 1 de julio de 1956. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Capitán, activo, D. Modesto Tejedor Moyano, con antigüedad de 26 de junio de 1956, a partir de 1 de julio de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de El Ferrol del Gaudillo.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Julio Fuente Martínez, con antigüedad de 13 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Teniente coronel, reserva, D. Gaspar de Ponte y Méndez, con antigüedad de 18 de junio de 1956, a partir de 1 de julio de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Capitán, activo, D. José Esteban Catalán, con antigüedad de 21 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Intervención Militar

Teniente coronel, activo, D. Salvador Tapia Pardo, con antigüedad de 21 de mayo de 1956, a partir de 1 de junio de 1956. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Guardia Civil

Capitán, activo, D. José Jiménez Guardia, con antigüedad de 1 de septiembre de 1954 a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

*Sanidad Militar*

Teniente practicante, activo, don Miguel Pijuán Ibáñez, con antigüedad de 16 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 161)

*Infantería*

Capitán, activo, D. Miguel Sánchez Ahmado, con antigüedad de 24 de mayo de 1956, a partir de 1 de junio de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente auxiliar, activo, D. Jerónimo Maté Maté, con antigüedad de 3 de abril de 1956, a partir de 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

*Ingenieros de Armamento y Construcción*

Comandante, activo, D. Pompeyo Ramos Hermoso, con antigüedad de 11 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Gómez Rico, con antigüedad de 17 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Automovilismo.

*Cuerpo Jurídico Militar*

Comandante auditor, activo, D. Pedro Fernández-Somoza, con antigüedad de 7 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

*Oficinas Militares*

Teniente, activo, D. Gregorio García Díaz, con antigüedad de 13 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Manuel Vázquez Vázquez, con antigüedad de 23 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Florencio Granados Díaz, con antigüedad de 18 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

*Sanidad Militar*

Capitán médico, activo, D. Roque Morales y Morales, con antigüedad de 9 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

*Veterinaria Militar*

Capitán veterinario, activo, D. Rafael Vivas Labay, con antigüedad de 19 de septiembre de 1955, a partir de 1 de octubre de 1955. Cursó la documentación la Academia General Militar.

*Guardia Civil*

Teniente, activo, D. Arsenio Sánchez Palacios, con antigüedad de 14 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación el primer Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Casimiro Solbechero Benito, con antigüedad de 1 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Casa Militar de Su Excelencia.

Teniente, activo, D. Zacarías Fajardo Clavijo, con antigüedad de 14 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

*Armada*

Alférez de navío, activo, D. Manuel Coronilla Muñoz, con antigüedad de 2 de abril de 1956, a partir de 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Torpedista mayor (alférez), activo, don Antonio García y García, con antigüedad de 20 de marzo de 1956, a partir de 1 de abril de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficial segundo de Oficinas, activo, D. Pedro González Camoyano, con antigüedad de 29 de mayo de 1956, a partir de 1 de junio de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Infantería de Marina*

Alférez, activo, D. José Balboa Rodiño, con antigüedad de 3 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Aviación**(Servicio de Tierra)*

Teniente (S. T.), activo, D. Carmelo Fernández-Villamil Alegre, con antigüedad de 30 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó

la documentación el Ministerio del Aire.

*Especialistas*

Teniente, activo, D. Luis Maté Gómez, con antigüedad de 30 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Escuela Superior del Aire.

Teniente, activo, D. Antonio Alvarez Alocategui, con antigüedad de 26 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

*RETIRADOS**Guardia Civil*

Teniente D. Angel Asensio Santos, con antigüedad de 13 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La pensión la percibirá desde 1 de enero de 1953, a razón de 1.200 pesetas anuales, aumentadas a 2.400 pesetas, también anuales, a partir de 1 de enero de 1954, como comprendido en la Ley de 1 de abril de 1954 (D. O. núm. 79). Estas pensiones serán hechas efectivas por el Cuerpo de procedencia hasta el 30 de marzo de 1953, y a partir de 1 de abril del mismo año de 1953, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

PERSONAL RETIRADO AL QUE LE ES DE APLICACION LA LEY DE 12 DE MAYO DE 1956 (D. O. NUM. 134), QUE MODIFICA EL ARTICULO 3.º DE LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941. LA ANTIGUEDAD QUE SE LE ASIGNA A ESTE PERSONAL ES LA DE LA FECHA DE PROMULGACION DEL VIGENTE REGLAMENTO DE LA ORDEN, COMO DISPONE EL ARTICULO 2.º DE LA PRIMERA LEY CITADA

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PARTIR DE 1 DE JUNIO DE 1951, Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE ENERO DE 1954, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

*Infantería*

Teniente D. Manuel Bermejo Cámara, con antigüedad de 23 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vitoria a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alava.

Teniente D. Angel Correas Nalda, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vitoria a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alava.

Teniente D. Pedro Escudero González, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente D. Antonio Jiménez Camacho, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente D. Serafín Muñoz Ortega, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente D. Cristóbal Torres Barea, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente D. Jesús Giraldo Rojo, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de León a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Teniente D. Antonio Díaz González, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente D. Angel Balda Pinaqui, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

Teniente D. Pedro Lucio Benito, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

Teniente D. Mariano García Martínez, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

Teniente D. Eduardo Forcén Castellano, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente D. José Benítez Sánchez, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente D. Francisco Espinosa Ruesgas, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Logroño.

Teniente D. Francisco Ayuso Romero, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Teniente D. Salvador Díez López, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

#### Caballería

Teniente D. Alejandro García Caldera, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

Teniente D. José Collantes Collantes, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid, a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

#### Artillería

Teniente D. Eugenio Matolín Asenjo, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Teniente D. Guillermo de la Fuente Andrés, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

#### Oficinas Militares

Oficial primero D. Dionisio Martín Rodríguez, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Oficial primero D. Carlos Grijalvo Martínez, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Dirección General de la Deuda a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Oficial primero D. Joaquín Cortés Santano, con antigüedad de 25 de

mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

Oficial primero D. Pedro López Cal, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

#### Sanidad Militar

Teniente D. Carlos Martínez Martínez, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Burgos.

#### Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Capitán D. Mamerto Rivero Martínez, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### Guardia Civil

Capitán D. Rafael González Rodríguez, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Capitán D. Eugenio Ferrero Regales, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Capitán D. Agapito López García, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Dirección General de la Deuda a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán D. Baldomero Cuesta González, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Dirección General de la Deuda a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán D. Narciso Herrero Santos, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Dirección General de la Deuda a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán honorario D. Gregorio Hernández Vázquez, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga a partir de 1 de junio de 1951. Cursó



la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente D. Francisco Cuadrado Gabariella, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

Teniente D. Eduardo Vallejo Caballero, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vitoria a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alaya.

Teniente D. Gaspar Martín Rodríguez, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Teniente D. Maximino Granado Pérez, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Dirección General de la Deuda a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente D. Manuel Gallego Molina, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación

de Hacienda de Badajoz a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Teniente D. Leonardo Rodríguez Martín, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

#### Carabineros

Teniente D. Juan Fernández Prieto, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente D. Antonio Garrido Robles, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

Teniente D. Agustín Pérez Jares, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de

Hacienda de La Coruña a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

#### A r m a d a

Maquinista Mayor D. José María Meca Viso, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficial primero, Artillería, D. Manuel González Telle, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficial primero naval D. Adolfo Fernández Barroso, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 18 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes y teniendo en cuenta que no existe inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar al personal de Tropa que a continuación se expresa para cubrir vacantes de escribientes mecanógrafos en el Estado Mayor de las Fuerzas Militares de las Tropas del África Occidental Española.

Todos ellos percibirán a partir de la toma de posesión los correspondientes haberes con cargo al presupuesto de los mencionados Territorios.

#### RELACION QUE SE CITA.

Soldado Angel Muñoz Rodríguez, destinado en el Grupo Tiradores Ifni número 1.

Soldado Antonio García Ayerbe, destinado en el Grupo Tiradores de Ifni número 1.

Soldado Mariano García Fernández, destinado en el Grupo Tiradores Ifni número 1.

Artillero 3.º José García Aguilar, destinado en el Grupo Artillería a Lomo, de África Occidental Española.

Artillero 2.º Enrique Fraile Gerique,

destinado en el Grupo Artillería a Lomo, de África Occidental Española.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de septiembre de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Exemos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de la Orden de esta Presidencia de 21 de septiembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 273), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora, y que fueron anunciados como formando parte del concurso núm. 16. Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo, a todos los efectos, los destinos o empleos civiles del referido concurso núm. 16.

Art. 2.º Los oficiales de la Escala auxiliar y suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino

con carácter definitivo, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocados», que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escuela profesional y alta en la de complemento, a la mayor brevedad posible y cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 88).

Art. 3.º Los cabos primeros que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, serán licenciados por sus Ministerios castrenses, previa propuesta para ello de esta Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 20 de octubre de 1956.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 298.)

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central efectuará por gestión directa la contratación de la confección de 349 capotes de abrigo, al precio límite de 165 pesetas la confección de cada capote.

Los tejidos, fornituras e hilos para la confección adjudicada serán facilitados al adjudicatario.

Las ofertas, en forma de carta co-

mercial cerrada, sin más documentación, podrán entregarse o dirigirse por correo al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid, hasta las doce horas del día 21 de noviembre de 1956, con el fin de que seguidamente pueda procederse a la formalización del proyecto de contrato previo depósito de la correspondiente fianza.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en

esta gestión se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios de esta gestión serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 24 de octubre de 1956.

Núm. 1.419

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA  
REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, núm. 21)

#### O B R A S

Pesetas

«Reglamento Táctico de Infantería», tomo I, 4.ª edición. (O. C. de 17 de febrero de 1955, D. O. núm. 46) ... ..	5,90
«Normas para el empleo táctico de la Artillería de Campaña.» (O. C. de 9 de julio de 1954, D. O. núm. 155) ... ..	12,95
«Reglamento de Artillería», tomo III. Tiro contra objetivos terrestres. (Orden circular de 2 de agosto de 1955, D. O. núm. 174) ... ..	11,40
«Dirección de tiro, modelo 40, para material antiaéreo». Fundamento, funcionamiento y servicio. (Texto y láminas.) (O. C. de 18 de abril de 1952, D. O. núm. 91) ... ..	16,80
«Instrucción E-76. Enseñanza de la técnica de la escalada y el esquí. 3.ª edición modificada. (O. C. de 8 de octubre de 1955, D. O. núm. 229) ... ..	11,80
«Apuntes de Cartografía. Fascículo I.» Clasificación, deformaciones, proyecciones perspectivas y centrales. 2.ª edición ... ..	20,00
«Apuntes de Cartografía. Fascículo II.» Proyecciones cónicas propiamente dichas y mericónicas. Proyecciones cilíndricas y mericilíndricas ... ..	20,00
«Apuntes de Cartografía. Fascículo III.» Sistemas convencionales: Proyecciones oblicuas conformes. Poliédricas. Policónicas. Esféricas. Meriesféricas y sin clasificar. Sistemas de mínima deformación. Elección del sistema de proyección ... ..	20,00
«Curso de Astronomía Geodésica. Fascículo I.» Elementos de Cosmografía. ... ..	40,00
«Curso de Astronomía Geodésica. Fascículo II.» Determinaciones expeditas e instrumentos ... ..	50,00
«Curso de Astronomía Geodésica. Fascículo III.» Determinaciones de precisión ... ..	60,00

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Venta de Obras del Servicio Geográfico (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe cuando se haga anticipadamente.

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... ..	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... ..	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL ... ..	90,00 —
A la Colección Legislativa... ..	10,00 —	A la Colección Legislativa... ..	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .. ..	1,50 —
Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas ... ..	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 peseta en cada paquete por franqueo certificado.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... .. 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES, EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestros adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes, en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («O. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, más 1,00 peseta por franqueo certificado; no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.